ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO # DI-4823
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD FOPAE 2010ER15322

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE:
COE:	27	MOVIL:	4		Comunidad
FECHA:	04 de Noviembre de 2010	HORA:	14:00		VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 14A Este # 74B-46 Sur	ÁREA DIRECTA:			100 m²				
BARRIO:	La Flora	POBLACIÓN ATENDIDA:			5				
UPZ:	51 - Los Libertadores	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	3		
LOCALIDAD:	5 –Usme	PREDIOS EVALUADOS		1					
CHIP:	AAA0145RLUZ	DOCUMENTO REMISORIO			CR-10352				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El Barrio La Flora fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0420 del dia 02 de octubre del año 1998 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 2968 del dia 09 de septiembre del año 1998 en el cual se definen la condición de amenaza, vulnerabilidad y riesgo para el predio de la referencia, información que puede ser consultada en la resolución de legalización, la cual reposa en la Secretaria Distrital de Planeación - SDP; por lo anterior, para cualquier intervención por realizar en el predio de la referencia, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo allí consignadas.

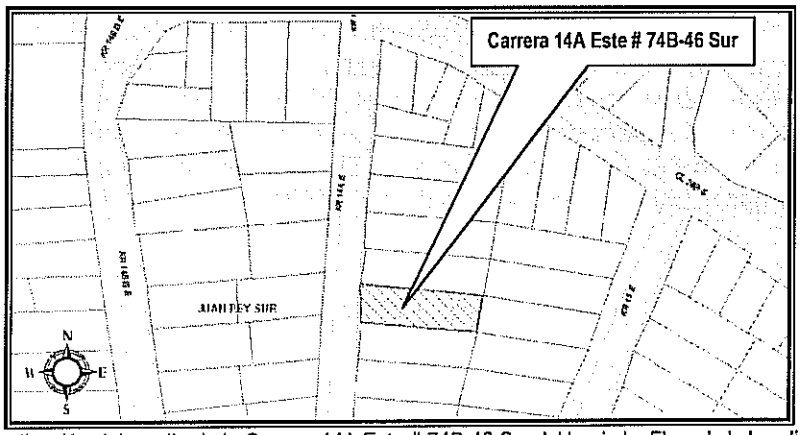


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 14A Este # 74B-46 Sur del barrio La Flora de la Localidad de Usme

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se evidenciaron problemas de humedad severos sobre la placa de cubierta y los muros divisorios de la sala de la vivienda. Dichos problemas de humedad han ocasionado un deterioro avanzado sobre la placa de cubierta y desprendimientos parciales de la misma.

La vivienda emplazada en el predio de la Carrera 14A Este # 74B-46 Sur, corresponde a una estructura de un nivel construida en mampostería simple con una placa maciza en concreto como estructura de cubierta; vivienda en la que se identificaron algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas y con la calidad de los materiales de construcción.

Adicionalmente se identificaron deficiencias en el manejo de las aguas lluvias desde la terraza, relacionadas con:

- Como único sistema de evacuación de las aguas desde la terraza, se observó un lloradero localizado la parte frontal de la terraza el cual cuenta con un diámetro de aproximadamente dos pulgada (2") y el cual puede convertirse en un sistema de evacuación insuficiente ante la ocurrencia de precipitaciones fuertes y continúas.
- La placa de la terraza carece de la pendiente necesaria para bombear el agua hacia el único sistema de evacuación.
- Falta de una impermeabilización de la placa de la terraza.

Entre las posibles causas por las cuales se presentan los problemas de humedad en la placa de cubierta y los muros divisorios de la sala, esta las deficiencias en cuanto al manejo de las aguas hacia el sector de la cubierta lo cual ha ocasionado algunas filtraciones, que sumadas a la falta de mantenimiento han generado el deterioro de la placa.

Dado las condiciones actuales de deterioro de la placa, se encuentra probable que de no adelantarse los estudios pertinentes que determinen el grado real de afectación de la misma y las medidas de reparación deducidas de dichos estudios, que deberán adelantarse a cargo de los responsables del predio en comento y con el apoyo de personal idóneo; se presenten nuevos desprendimientos de la placa comprometiendo la habitabilidad del sector de la sala.

Teniendo en cuenta que la señora Ana Torres argumenta no contar con recursos para adelantar las acciones pertinentes para mitigar la condición de riesgo, se sugiere a los responsables de dicho predio, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que les brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a una vivienda legal y segura, toda vez, que el Distrito Capital no cuenta con proyectos orientados a la compra de lotes o en proceso de construcción. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En el Distrito Capital es Metrovivienda, localizada en la Avenida el Dorado # 66-63 piso 5, Línea de Atención al Ciudadano: 4292002.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

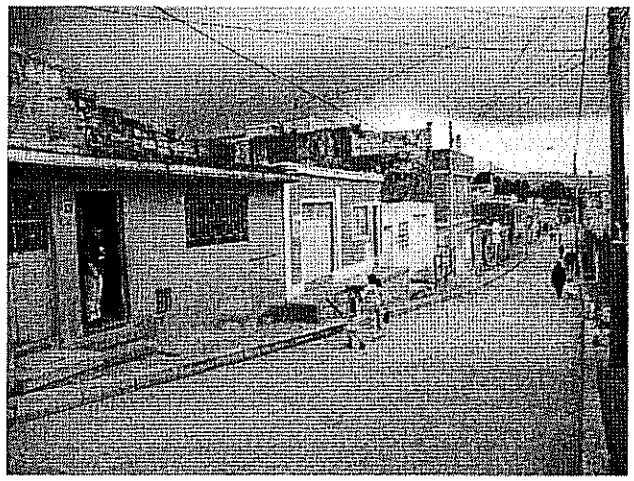


Foto 1. vista frontal de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 14A Este # 74B-46 Sur del barrio La Flora de la Localidad de Usme



Foto 2. Vista al interior del predio en el sector de la sala comedor, evidencia de los problemas avanzados de humedad localizados sobre los muros divisorios.

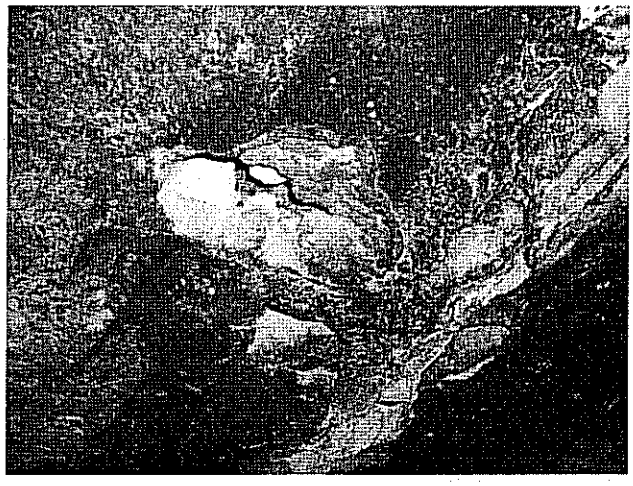


Foto 3. Vista al interior del predio en el sector de la sala comedor, evidencia de los problemas avanzados de humedad sobre la placa de cubierta evidenciando desprendimientos de segmentos de la misma.



Foto 4. Vista de la placa de cubierta evidencia de que la misma carece de la pendiente necesaria para bombear el agua hacia el único sistema de evacuación.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Ana Cecilia Torres Buitrago	Carrera 14A Este # 74B-46 Sur		5	2	3	Problemas de humedad severos sobre la placa de cubierta y los muros divisorios de la sala de la vivienda. Dichos problemas de humedad han ocasionado un deterioro avanzado sobre la placa de cubierta y desprendimientos parciales de la misma.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Dado las condiciones actuales de deterioro de la placa, se encuentra probable que de no adelantarse los estudios pertinentes que determinen el grado real de afectación de la misma y las medidas de reparación deducidas de dichos estudios, que deberán adelantarse a cargo de los responsables del predio en comento y con el apoyo de personal idóneo; se presenten nuevos desprendimientos de la placa comprometiendo la habitabilidad del sector de la sala.

.ACCIONES ADELANTADAS

- El día 4 de Noviembre de 2010, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del predio de la Carrera 14A Este # 74B-46 Sur y del sector en el que se emplaza el mismo.

- Restricción temporal de uso, mediante Acta No. FP-0049-10 del 04 de Noviembre de 2010, para el sector de la sala comedor de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 14A Este # 74B-46 Sur, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y seguridad en dicha zona.

8. CONCLUSIONES

- La habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 14A Este # 74B-46 Sur, en el Barrio La Flora de la localidad de Usme, se encuentran comprometida parcialmente en la zona de la sala comedor en el corto plazo a causa de deterioro avanzado que se evidencia en la placa de cubierta.

9. ADVERTENCIA

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio La Flora, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, cualquier intervención que se vaya a realizar debe contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y/o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Lo anterior teniendo en cuenta que por medio del Decreto 2525 de 2010, el Gobierno Nacional extendió el periodo de transición entre las normas NSR-98 Y NSR-10, pasándolo del 15 de julio al 15 de diciembre de 2010 como fecha de inicio de la vigencia de la nueva norma. Durante el periodo de transición y a juicio del criterio de los diseñadores, se puede usar cualquiera de las dos normas.

10. RECOMENDACIONES

- Mantener restringido el sector de la sala comedor de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 14A Este # 74B-46 Sur, hasta tanto se garanticen condiciones de seguridad y estabilidad en la zona afectada.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 14A Este # 74B-46 Sur, se recomienda a los responsables del mismo, establecer la capacidad y desempeño de la construcción existente, para lo cual, es necesario adelantar un estudio detallado de Vulnerabilidad Estructural con el apoyo de personal idóneo, que permitan establecer las causas detonantes de los daños y el tipo de intervención a implementarse en la vivienda para llevarla a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Adicionalmente, se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 14A Este # 74B-46 Sur, acoger e implementar las recomendaciones derivadas del estudio de Vulnerabilidad Estructural, además de realizar el mantenimiento preventivo correspondiente, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso. Por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, el FOPAe está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables y/o propietarios del predio en mención.

- A los habitantes y/o responsables de la vivienda evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

11. NOTA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202145065 CND

Elaboró

NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Revisó

Vo. Bo. **ARQ. JORGE ALBERTO PARDO**
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co